

RIO TURBIO, 09 ABR. 1999

VISTO:

El expediente N°20843-UACO-98; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la implementación del concurso público y abierto de antecedentes y oposición tendiente a cubrir un cargo de Dedicación Completa, Categoría Adjunto, Área Contable, para la Unidad Académica de Caleta Olivia;

Que mediante Resolución de Consejo Superior N° 141/97 se resolvió convocar a concursos para la cobertura de cargos de profesores y auxiliares de docencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en el año 1998;

Que el Consejo Superior aprobó en su primera reunión de 1998, mediante Resolución N° 001/98, las áreas particulares en las que se realizarían los concursos, y en la tercera reunión los cargos docentes específicos que en una primera etapa se concursarían;

Que por Resolución de Consejo Superior N° 125/98, modificada parcialmente por Resolución de Rectorado N° 490/98, ratificada por Resolución de Consejo Superior N° 138/98, se llama a concurso público y abierto de antecedentes y oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área Contable, y conforme a su Anexo, inciso c), se llama a la cobertura de una Dedicación Completa, Categoría Adjunto, Área Contable, Orientación Contabilidad I, para la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que a fojas 39/45 del expediente del visto, obran constancias de las publicaciones efectuadas conforme a la normativa vigente;

Que a fojas 47 corre agregado el comprobante de inscripción al concurso del cargo de mención, de la CPN Marta María RIZZO y a fojas 48, nota de aceptación del cargo en caso de designación conforme a la Ordenanza 014/97;

Que por Disposición de Decanato N° 182/98, se dispone la exhibición de la nómina de postulantes inscriptos al concurso convocado por la Resolución de Consejo Superior N°125/98, figurando como único postulante inscripto al concurso del cargo de que se trata la CPN Marta María RIZZO, y por Disposición de Decano N° 185/98 se habilita al postulante inscripto;

Que a fojas 265/266 obra Acta del Tribunal de Concurso, donde se recomienda la designación de la CPN Marta María RIZZO, en el cargo concursado;

Que por Acuerdo N°020/99 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Caleta Olivia, se propone al Consejo Superior designar a la CPN Marta María RIZZO en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Adjunto, Área Contable, en la División Ciencias Administrativo Contables de la Unidad Académica de Caleta Olivia;

Que del análisis de la documentación obrante en el citado expediente se concluye en que dicho concurso ha sido substanciado en un todo de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes, las Ordenanzas Nros. 014/97, 020/98 y 016/98;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación, recomienda en su despacho reconocer el orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso, designar a la CPN Marta María RIZZO, en un todo de acuerdo a lo recomendado por el Tribunal de Concurso y al Acuerdo N° 020/99 del Consejo de Unidad de la Unidad

10 1 4

63 0014

1999-Año de las Exportaciones

Académica de Caleta Olivia, a partir del 08 de abril de 1999 y hasta el 07 de abril del 2006, dar de alta a la CPN Marta María RIZZO en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Adjunto Interino, a partir del 08 de abril de 1999;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RECONOCER el siguiente orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso: 1º- CPN Marta María RIZZO

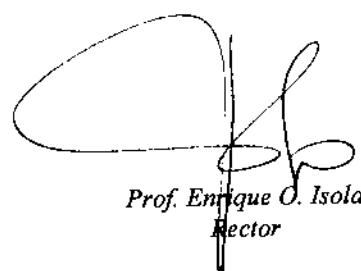
ARTICULO 2º: DESIGNAR en Carrera Académica, conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98, a la CPN Marta María RIZZO (CUIL N° 23-05812483-4) en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Profesor Adjunto, Área Contable, en la División Ciencias Administrativo Contables de la Unidad Académica de Caleta Olivia, a partir del 08 de abril de 1999 y hasta el 07 de abril del 2006.

ARTICULO 3º: DAR DE BAJA a la CPN Marta María RIZZO en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Adjunto Interino, Código C227/10, a partir del 08 de abril de 1999.

ARTICULO 4º: IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a: Programa: 17 –Unidad Académica Caleta Olivia-; Actividad: 3 –Formación de Grado-; Finalidad: 3 –Servicios Sociales-; Función: 4 –Educación y Cultura-; Fuente de Financiamiento: 1.1 –Tesoro Nacional-; Inciso: 1 –Gastos en Personal-; Partida Principal: 1.1 –Personal Permanente-; Presupuesto 1999, Prórroga 1998.

ARTICULO 5º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Dirección de Personal, notifíquese al interesado, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESÉ.

Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior



Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro. **014**

10 COPIA